Banco de la República Oriental del Uruguay

Comisión de Administración

Asunto: ARNALDO C. CASTRO S.A. - Adquisición de 300 Escáneres de cheques Digital Check (garantía incluida por 3 años) - Expediente Nro. 2026/51/10711.

Montevideo, 12 de noviembre de 2026.

VISTO: Lo propuesto por los Servicios con fecha 5.11.2026, sobre el particular, que se comparte.

ATENTO: A las facultades conferidas por resolución de Directorio de fecha 13.7.2016.

Se RESUELVE:

1) Se autoriza, como régimen de excepción a la Política de Compras, y al amparo de lo preceptuado en el numeral 3), del Literal D), del Artículo 33 del TOCAF, a tramitar la Compra Directa de Escáneres de cheques Digital Check.

2) En adjudicación de la Compra Directa Expediente Nro. 2026/51/10711, contrátese a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A. para el suministro de Escáneres de cheques, de acuerdo al siguiente detalle:

B.R.O.U. SECRETARIA GENERAL

- Cantidad: Hasta 300 unidades.
- Precio unitario: U$S 1.360.- (dólares USA mil trescientos sesenta) más IVA.
- Marca: Digital Check.
- Modelo: TellerScan SmartSource Expert Elite 75.
- Servicio de mantenimiento: Incluido.
- Garantía: 3 años desde la fecha de aceptación de los equipos por parte de este Banco..
- Plazo de entrega: 60 días una vez recibida la orden de compra.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A ARNALDO C. CASTRO S.A.: Hasta U$S 497.760.- (dólares USA cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta) IVA incluido.

La firma adjudicataria podrá optar por constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% del importe total adjudicado, siendo de su responsabilidad asegurar que la misma mantenga su vigencia en forma ininterrumpida hasta la extinción de las obligaciones correspondientes.

En caso de optar por no constituir esta garantía, el incumplimiento del contrato será sancionado con una multa equivalente al 10% de la adjudicación.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

VV
10711

B.R.O.U.
SECRETARIA GENERAL

Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

Lic. Virginia PERROTTA
Secretaria de Comisiones

SECRETARÍA GENERAL
SECTOR ACTAS

Montevideo, 12 NOV. 2026
Se toma nota y se incorpora al Acta Nro 1932

MARIA J. FEBLE
FUNC. 86522

Primera firma: ESTELA ARGIMON - 13/11/2026